

Cofemer Cofemer

MAB-GLS - 0000172166

De: Ed Avilés <edaviles@acela.org>
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 01:40 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: Comentarios al "Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016"
Datos adjuntos: ACELA comments on Proy Acuerdo Modif NOM-016 160617.pdf

Buen día:

A nombre de la Asociación de Combustibles Eficientes de Latinoamérica (ACELA), agradecemos la oportunidad de ofrecer nuestros comentarios sobre la reciente propuesta - Acuerdo de la CRE que modifica la NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, del 12 de junio de 2017, expediente 65/0023/120617. Adjunto encontrará nuestros comentarios en formato digital.

Atentamente,

Edward Avilés
Director ejecutivo
Asociación de Combustibles Eficientes de Latinoamérica



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

México, DF., a 16 de junio de 2017

Estimado Sr. Gutiérrez:

Agradecemos la oportunidad de comentar sobre la propuesta reciente – Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, del 12 de junio de 2017 – para incrementar el contenido de etanol de 5.8% al 10% de volumen en el resto del país.

La justificación de la Comisión Reguladora de la Energía para eludir el proceso tradicional de regulación, que incluye un análisis exhaustivo de los costos y beneficios (tanto en términos estrictamente económicos como ambientales) es inadecuada. El contexto no cambió significativamente en ninguno de los términos que son relevantes para esta decisión.

- **La NOM-016 fue redactada y aprobada en términos que la hicieron compatible con un mercado competitivo, como lo expresó el propio comisionado presidente de la CRE en una columna de opinión en el diario Reforma al publicarse la NOM.**
- **Las compras transfronterizas de gasolina han existido mucho antes de la liberalización del mercado. La diferencia de precios responde más a las estructuras impositivas que a las diferencias de mezcla.**
 - Aunque la CRE no ha proporcionado su análisis económico de ‘beneficios’ esperados, es importante considerar que, durante los dos últimos años, el etanol ha sido más caro que la gasolina y su uso requiere costos adicionales en infraestructura.
- **Actualmente hay gasolina sin etanol (E0) en todo México. Esto evidencia que no hay impedimentos para importar gasolina a México.**
 - El mercado cuenta con múltiples productores estadounidenses y extranjeros importando gasolina E0, además de que PEMEX también produce gasolina en el mercado nacional. En otras palabras, la sugerencia de que el actual límite de E6 está desalentando a los importadores de participar en el mercado de gasolina de México simplemente no cuenta con evidencia factual.
- **Como la CRE explicó repetidamente en presentaciones públicas y entrevistas con medios locales e internacionales, la decisión de limitar el uso del etanol se basó en preocupaciones ambientales y de infraestructura. Ninguno de estos elementos, que deberían ser el punto central de la discusión, ha cambiado. El uso de etanol al diez por ciento representa un costo significativo desde la perspectiva de salud pública.**
 - Citar argumentos de mercado para relajar los reglamentos sobre consideraciones ambientales y de seguridad de la infraestructura es incorrecto, particularmente cuando no se ha proporcionado un análisis costo-beneficio. Ninguna parte de la amplia evidencia internacional sobre los efectos perjudiciales a la calidad de aire del uso del etanol ha sido retractada o demostrada falsa.

Además, los cambios propuestos plantean excepciones y trato especial a los productores y comercializadores de etanol, creando una ventaja competitiva injusta que no es ni justificada desde la perspectiva técnica ni beneficiosa para el consumidor mexicano.

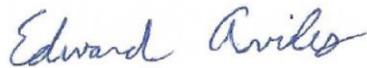
- **El contenido de oxígeno de la gasolina se eleva a 3.7% en peso para gasolina oxigenada con etanol al 10 por ciento (E10) solamente y no para gasolinas que utilizan otros compuestos oxigenados.** Esto crea un entorno regulatorio y competitivo desigual que no está justificado por ningún beneficio en los costos, salud pública o calidad del aire.
- **La CRE también propone eximir solamente a las gasolinas Premium E10 de los límites de volumen de aromáticos y olefinas. Las gasolinas que no usan etanol no tienen derecho a este beneficio.** De nuevo, este trato preferencial de las gasolinas mezcladas con etanol a expensas de las gasolinas E0 no tiene justificación. Más allá de un trato comercial injusto, permitir el aumento de aromáticos y olefinas aumentaría el potencial generador de ozono de la gasolina premium y alentaría a los proveedores de E10 a vender gasolina premium más contaminante en el resto del país. Esto plantea un serio riesgo para la salud debido al aumento del ozono y de partículas (PM), no sólo para los ciudadanos fuera de las zonas metropolitanas, sino también dentro de las zonas metropolitanas debido al desplazamiento (commuting) y mezcla de gasolinas provenientes de fuera de las ZM. La interconexión de las cuencas atmosféricas también potenciaría este efecto.

Con base en la falta de sustento adecuado (y evidencia insuficiente para justificar el "cambio significativo de contexto") y las evidencias aportadas que apuntan a que la norma resultaría en un escenario desigual para los diferentes componentes del combustible y socavar la calidad ambiental, ACELA solicita que la propuesta de la CRE se le niegue el estatuto de "excepcional" y se someta a un análisis de impacto ambiental y regulatorio.

La NOM-016 fue un paso en la dirección correcta para mejorar la calidad del aire y los combustibles en México. Esta última propuesta es un paso drástico hacia atrás, que empeora la calidad del combustible y amenaza con revertir los beneficios a la calidad del aire, resultado de la continua implementación y fortalecimiento de la actual NOM-016. México tiene la oportunidad de evitar los errores cometidos por Estados Unidos con el etanol y convertirse en un líder mundial en materia de calidad de combustibles. Sería claramente contraproducente que México continúe adelante con el etanol, mientras que otros países de Europa y Asia se están alejando de él.

Gracias nuevamente por esta oportunidad de participar en los grupos de trabajo técnicos de la CRE y presentar propuestas sobre cómo mejorar la calidad del combustible y del aire en México.

Atentamente,



Director ejecutivo

Asociación de Combustibles Eficientes de Latinoamérica

edaviles@acela.org